

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 0097

Ejecutivo de Alimentos

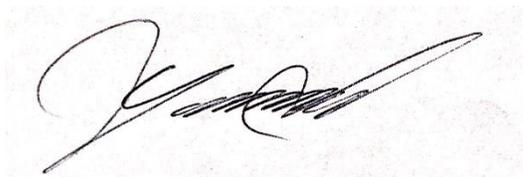
Demandante: Edgar Ricardo Murillo Muñoz

Demandada: Bertha Cecilia Luengas Delgado

Teniendo en cuenta el documento que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada Bertha Cecilia Luengas Delgado.

Por secretaría déjesele correr el término correspondiente y remítasele al correo electrónico de BERTHA CECILIA LUENGAS DELGADO, la demanda y sus anexos, con el fin que pueda pronunciarse frente a la misma.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CÓRTEZ
JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 056 DE HOY 24/08/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

y.r.m.